

DECRETO N°

51

31

TEMUCO, 08 ENE. 2026

VISTOS:

1.- Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco durante el año 2025.

2.- La Resolución Exenta N°835/2025 de fecha 16 de junio 2025, que aprueba el convenio de transferencia de Recursos “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región de la Araucanía”. Ruta Social Temuco suscrito entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2748 de fecha 14 de julio 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco durante el año 2025.

4.- El Oficio N° 2417 de fecha 16 de diciembre 2025, el cual solicita ampliación de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 1918 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprueba la ampliación de plazo para Convenio de Transferencia de Recursos “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2025, para la Región de la Araucanía”, por un plazo de 60 días, es decir del 28.11.25 al 27.01.26.

6.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos y con una correcta rendición administrativa y financiera.

3218528

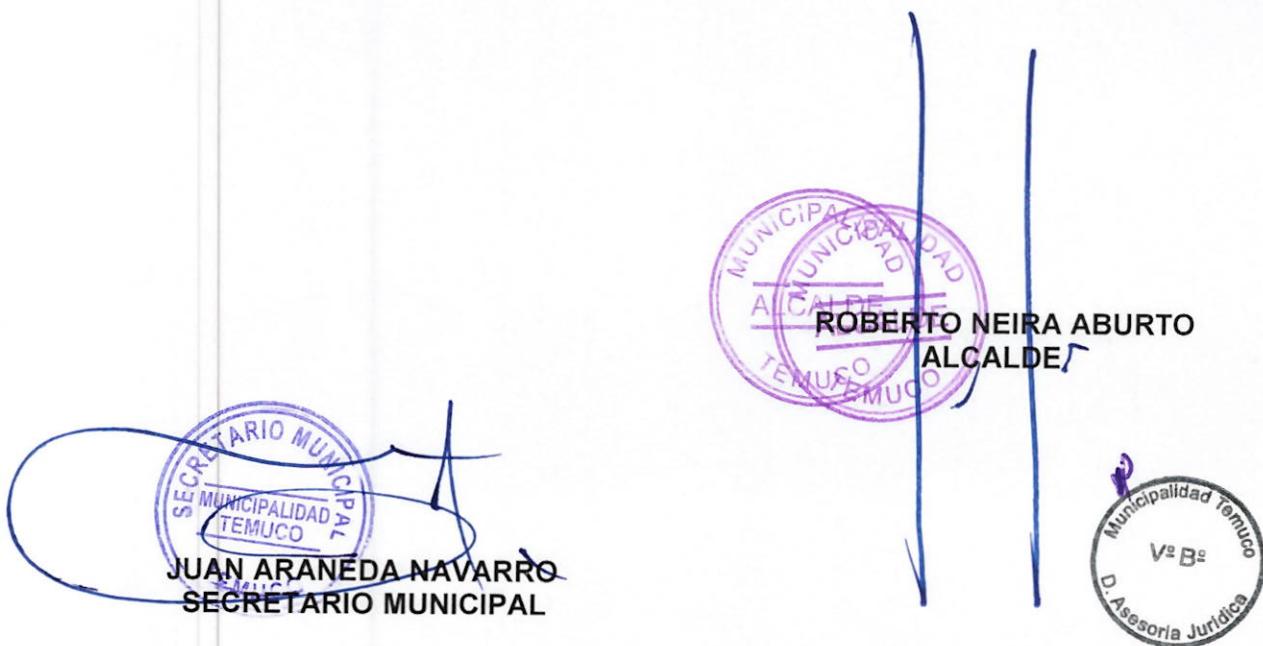
DECRETO:

1.- Apruébese la ampliación de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, por un plazo de 60 días a contar desde el 28.11.25 al 27.01.26.

2.- Establézcase que la vigencia del Convenio será hasta el 27 de enero de 2026, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 1918 de fecha 24 de diciembre 2025.

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 2748 del 14/07/25 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/MQZ/JCL/HCC/cfp

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Programas Sociales.
- Programa Personas en situación de calle.